

174268



**MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**

174268

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña
a la solicitud de
una **PATENTE DE INVENCION**, por **VEINTE AÑOS** en España,
a favor de
D. Daniel ESPUNY SOLSONA, residente en **OSUNA** (Sevilla),
por
"UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE JABON"
Inventor: el solicitante, de nacionalidad española.-



La invención a que se refiere la presente Memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de julio de 1.929, texto refundido, publicado en 30 de abril de 1.930.

La fabricación de jabones ha sufrido una considerable variación desde fecha muy reciente, consiguiéndose en la actualidad jabones de cualidades notables mediante la utilización de determinadas materias que los mejoran y con la aplicación rigurosa de procedimientos totalmente nuevos.

El procedimiento que se reivindica mediante la Patente a que se refiere la presente Memoria, da como resultado un producto que reune condiciones indudablemente mejores que los que existen actualmente en el mercado.

La meticulosidad del inventor para conseguir el jabón fabricado mediante el procedimiento que se describirá, le ha proporcionado largas horas de ensayo, alternando sus componentes y sus proporciones, hasta conseguir un tipo verdaderamente extraordinario, tanto por su duración como porque, con su uso, quedan obviados multitud de inconvenientes observados en otros tipos de esta clase de productos.

El procedimiento de que se trata, es el siguiente:

Primero ha de fabricarse el jabón base, el cual se conseguirá tomándose de aceite o grasas un 25 % de la cantidad total de los componentes que se deposita en una caldera y se añade poco a poco sosa cáustica en una proporción de un 20 % del correspondiente a la materia grasa; una vez juntos dichos productos, se elevan a una temperatura conveniente, para su saponificación.



35

Después, en una mezcladora mecánica se vierte agua de sal a una temperatura adecuada y en una proporción del 40 % de la cantidad total del jabón a obtener, a fin de que se mezcle con un 4 % de sulfato de sosa, batiéndose convenientemente para unir el mineral sepiolita, en polvo finísimo, en una proporción del 21 % con respecto a la cantidad total del jabón a fabricar.

40

A la mezcla citada en el párrafo precedente, se le añade el jabón base, sometiéndose todos los ingredientes mencionados, que seguirán el ritmo acelerado de la mezcladora, a una temperatura adecuada, hasta que se hallen totalmente unidos, en cuyo momento se deposita la mezcla en los moldes destinados al efecto hasta que se endurezca, para, finalmente, proceder a cortarlo en las dimensiones y forma que se estime oportuno.

45

50

Los componentes indicados variarán según se desee una mayor o menor riqueza grasa del jabón que quiera obtenerse, sin que por ello cambie el espíritu de la invención, que es el que se deduce de los párrafos precedentes y el que se reivindica en la siguiente

NOTA

55

En resumen; la PATENTE DE INVENCIÓN que se solicita, recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

60

1º.-Un procedimiento de fabricación de jabón, caracterizado porque para obtener el jabón base indispensable se deposita en una caldera aceite o grasas en una proporción de un 23 % de la cantidad total de los componentes, y se añade poco a poco sosa cáustica en la de un 20 % del correspondiente a la materia grasa, elevándose a una temperatura conveniente, hasta obtener su saponificación.

2º.- Un procedimiento, según la reivindicación 1ª,



65

caracterizado porque en una mezcladora mecánica se vierte agua de sal a una temperatura adecuada y en una proporción del 40 % de la cantidad total del jabón a obtener, a fin de que se mezcle con un 4 % de silicato de sosa, batiéndose incesantemente para unir a continuación el mineral sepiólita, en polvo finísimo, en una proporción del 21 % con respecto a la cantidad total del jabón a fabricar.

70

3º.- Un procedimiento, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque a la mezcla citada en el párrafo precedente, se le añade el jabón base indicado en la reivindicación 1ª, sometiendo todos los productos, que seguirán el ritmo acelerado de la mezcladora, a una temperatura adecuada, hasta que se hallen totalmente unidos en cuyo momento se deposita la mezcla en los moldes destinados al efecto hasta que se endurezca y pueda ser cortado en las dimensiones y forma que se desee.

75

80

4º.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la PATENTE DE INVENCION que se solicita, UN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE JABON.

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina por una sola cara.

85

Madrid, 11 de julio de 1.946.

ALFONSO UNGRIA